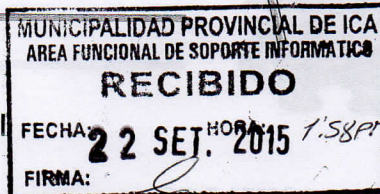
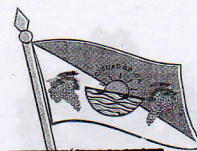




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 614 -2015-AMPI

Ica, **22 SET. 2015**

VISTO; el Informe N°130-2015-GDU-MPI, Informe N°485-2015-SGOP-GDU-MPI, el Expediente técnico de Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS A NIVEL DE ASFALTADO DE LA URBANIZACION SAN CARLOS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-ICA", así como el Informe Legal N° 182-2015-GAJ-MPI-ECHH de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N°485-2015-SGOP-GDU-MPI, La Sub Gerencia de Obras Publicas deriva el Expediente Técnico de Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS A NIVEL DE ASFALTADO DE LA URBANIZACION SAN CARLOS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-ICA" para lo cual se adjuntan los actuados respectivos.

Que, la Gerencia de Asesoría jurídica ha emitido el Informe Legal N° 182-2015-GAJ-MPI-ECHH, en el que se pronuncia por la procedencia de la Aprobación del Expediente Técnico, en razón que los Informes Técnicos de la Subgerencia de Obras Públicas se ajustan al ordenamiento establecido en la Ley de Contrataciones del estado, su Reglamento y Modificatorias, opinando que debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que estando a las consideraciones expuesta, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Obras Públicas y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el texto único ordenado de la Ley De Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 con sus modificaciones incorporadas con ley N° 29873, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con sus modificaciones incorporadas con decreto supremo N°138-2012-EF, 1017, ley N°30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015

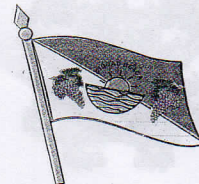
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS A NIVEL DE ASFALTADO DE LA URBANIZACION SAN CARLOS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-ICA"

FUNCION	Transporte
PROGRAMA	Transporte Urbano
SUB PROGRAMA	Vías Urbanas
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS A NIVEL DE ASFALTADO DE LA URBANIZACION SAN CARLOS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-ICA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



META FISICA

ELABORACIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 449.16 M2 DE 2" DE ESPESOR , IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA 345.51 M2 , TRATAMIENTO DE FISURAS 534.00 METROS LINEALES (ML), PRE NIVELADO CON MEZCLA ASFÁLTICA 386.91 M2 , MORTERO ASFALTICO - SLURRYSEAL 7,753.38 M2 DE 15 MM DE ESPESOR , MORTERO ASFALTICO - SLURRYSEAL 6,620.27 M2 DE 10 MM DE ESPESOR , ELIMINACIÓN DE RESIDUO DE CONCRETO 292.80 M2 , DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DETERIORADO 345.51 M2 DE 2 DE ESPESOR, CORTE DE BASE GRANUAL CONTAMINADA 51.83 M3 DE 15 CM DE ESPESOR , ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE CORTE 86.38 M3 , MARCAS EN EL PAVIMENTO 749.95 M2 DE 10 MM DE ESPESOR DE LÍNEA , TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES 180 UNIDADES , LIMPIEZA FINAL DE OBRA 14,373.65 M2, ADEMÁS DE LA MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL EQUIPO , PERSONAL Y HERRAMIENTAS , COMO OTRAS PARTIDAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES .

MODALIDAD

Contrata por Servicio Especializado

MONTO

Valor Referencial S/.470,996.02 Nuevos Soles
Presupuesto Total S/.548,682.70 Nuevos Soles

UBICACIÓN

CERCADO DE ICA – Urb. San Carlos
Distrito: Ica
Provincia: Ica
Departamento: Ica

PLAZO DE EJECUCION

60 Días Calendario

REVISOR

ING. JESUS ÁLEX CHAVEZ MEDRANO

FECHA

AGOSTO DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar las acciones presupuestarias necesarias para coberturar el presupuesto total de inversión requeridos para la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la ejecución de la actividad de conformidad al expediente técnico que se aprueba en el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la secretaria general la notificación de la presente resolución a las gerencias y subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 614 Fecha 22 SET. 2015
Entidad Informática

Señor (a) _____
es grato remitirlo para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transmisión final de la
Resolución N° 614 de fecha 22 SET 2015
A _____

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aguije Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI